



RESOLUCIÓN N° 177/2025

Hasenkamp, 19 de mayo de 2025

VISTO:

La necesidad de reponer los fondos destinados a pagos menores por sistema de Fondo Fijo aprobado por Decreto N° 1 /2025;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de cumplir con normativa vigente de la Unidad de Información Financiera, es necesario autorizar los pagos realizados en dinero en efectivo por parte de la Tesorería Municipal;

Que sólo se realizan pagos en efectivo en situaciones límites que no contemplan ninguna posibilidad de ser bancarizado;

Que en caso de subsidios se encuentran autorizados por Decreto 4/1993 actualizado por Decreto 01/2025;

Que es necesario instrumentar una norma legal que apruebe lo actuado por Tesorería Municipal, previo control de Contaduría;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Apruébese la liquidación presentada por Tesorería Municipal de Reposición de Fondo Fijo destinado según lo detallado en Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad y Función que corresponda.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal